

## **LLAMADA A PROYECTO**

### **Manual de Identidad Corporativa y Atmósfera de Marca de la Fundación LAS NAVES**

**Bases y convocatoria abierta a profesionales, empresas de comunicación  
y estudios de diseño.**

#### **1º Objeto y finalidad de la convocatoria.**

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, (Fundación Las Naves), realiza una convocatoria para los profesionales de la comunicación y el diseño con el encargo de un trabajo consistente en la creación de un Manual de Identidad Corporativa y Atmósfera de Marca.

Para ello, abre esta convocatoria a través de una Llamada a proyecto que permitirá la selección de la persona o personas profesionales, empresas de comunicación y/o estudios diseño que se encarguen de los siguientes servicios:

Definir el manual de identidad corporativa y atmósfera de marca de Las Naves partiendo del logotipo ya creado que funcionará como hoja de ruta de aplicación a soportes básicos y soportes innovadores, a distintos idiomas (castellano, valenciano, inglés), papelería, merchandising corporativo, redes sociales y formatos digitales estáticos y animados, abreviación, adaptación a otros contenidos (col.lab, avalua.lab, redes...). Y creación de plantillas para presentaciones, folleto, dossier de marca, señalética exterior y señalética interior.

La realización del trabajo implica **formar parte de un proceso de cocreación entre Las Naves y distintos agentes especializados que colaboraran para la definición de la base estratégica y de comunicación de la Fundación Las Naves, lo que implica la participación en procesos abiertos y colaborativos.**

La Fundación Las Naves está interesada en contratar los servicios del profesional o empresas que realice este trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 9.000€ + IVA.

## **2.- Requisitos para participar.**

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, empresa o unión de empresas del sector, con personalidad física o jurídica. Al momento de formalizar el contrato será imprescindible, en todo caso, que se encuentran de alta en el IAE y al corriente de las obligaciones pertinentes de la Seguridad Social y que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

## **3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas.**

Los profesionales y empresas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar su candidatura por vía telemática, enviando un correo electrónico a la dirección [info@lasnaves.com](mailto:info@lasnaves.com) con dos archivos tipo PDF diferenciados, indicando en el asunto “Llamada a Proyecto Manual de Identidad Corporativa y Atmósfera de Marca de la Fundación LAS NAVES”:

- Portfolio book de trabajos. Documento que recoja hasta un máximo de diez trabajos específicos de identidad corporativa realizados hasta el momento de la convocatoria relacionados con el tema de este encargo. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.

- Currículo personal o acreditación profesional similar del profesional o la empresa candidata.

El plazo para la presentación de candidaturas comenzará el 5 de noviembre y terminará el 8 de noviembre antes de las 11:00h.

La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

Para consultas sobre el proceso, el teléfono de información es 963 91 04 77.

## **4.- Composición del Comité de Selección.**

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Fundación Las Naves, y de un profesional o empresa del sector de la comunicación designada para este proceso de selección.

## **5.- Criterios de valoración del Comité de Selección.**

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 8 de noviembre de 2019, y de sus decisiones se levantará acta.

En el proceso de selección se comprobarán todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

A continuación se procederá a la selección de candidaturas y decisión de la convocatoria, al efecto de la que valorará tanto la calidad de los portfolios de los participantes así como su currículum profesional.

De entre todas las candidaturas, el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares.
- Calidad en trabajos desarrollados.
- Adecuación curricular a los criterios del perfil profesional.
- Disponibilidad para realizar el proyectos con garantías en los plazos previstos.

Una vez resuelta la convocatoria, el comité de selección detallará a la persona profesional o empresa seleccionada en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del trabajo así como las fechas de entrega y la forma de pago. La resolución del comité de selección se hará pública en la web la Fundación Las Naves ([www.lasnaves.com](http://www.lasnaves.com)), sin perjuicio de hacer una comunicación personal al profesional que gane el concurso.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El comité de selección podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

## **6.- Fases de la convocatoria.**

- Publicación de la convocatoria e inicio del periodo de recepción de candidaturas: 5 de noviembre de 2019.
- Plazo de envío de candidaturas: desde el 5 de noviembre hasta el 8 de noviembre a las 11:00h.

- Reunión del Comité de Selección: 8 de noviembre de 2019
- Confirmación de la selección: 8 de noviembre de 2019.
- Sesión de cocreación: 12 de noviembre de 2019.
- Presentación del proyecto a Las Naves: 25 de noviembre de 2019.
- Presentación del proyecto a otros agentes creativos: 27 de noviembre de 2019.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.